

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

El Club Remo de Mar La Línea tiene como objeto principal la práctica, promoción y desarrollo del remo en su vertiente competitiva y social.

El carácter específico del remo de mar, modalidad en la que el club está especializado, exige una proximidad inmediata al mar para la botadura y recogida segura de las embarcaciones, haciendo indispensable la disponibilidad de un espacio protegido y adecuado junto a la línea de costa. Actualmente, el club no dispone de una sede física con salida directa al mar, para el almacenamiento de las embarcaciones y del material auxiliar necesario para el desarrollo de sus entrenamientos y competiciones. , lo que hace prácticamente imposible entrenar, limitando nuestro crecimiento y futura viabilidad del club.

Actualmente las embarcaciones están almacenadas en un local cedido temporalmente por un miembro de nuestro club en una zona industrial a las afueras de nuestra ciudad, y para entrenar en el agua, debemos montar y desmontar un remolque pesado, desplazándonos hasta la playa de poniente. Las embarcaciones transportadas son insuficiente para todos los remeros, y la tarea es ardua por lo que supone un sobre esfuerzo añadido que cubrimos con la pasión que nos proporciona este deporte. Estas limitaciones implican que sólo se pueda desarrollar la actividad deportiva en el mar, que es su medio natural, los fines de semana, limitándose en gran medida la capacidad de mejora y desarrollo, tanto técnica como en términos de salud de los deportistas integrantes del club.

La ubicación propuesta, en la **playa de Poniente de La Línea** de la Concepción (Cádiz), resulta especialmente idónea y compatible con los usos del DPMT, al tratarse de un tramo de costa **destinado a zona de uso común especial con carácter deportivo**, conforme al artículo 31 de la Ley 22/1988, de Costas, y el artículo 70 de su Reglamento (Real Decreto 876/2014). La playa cuenta **además con un canal de acceso al mar autorizado para embarcaciones**, lo que garantiza la seguridad y eficiencia en las maniobras de varado y botadura de las embarcaciones de remo, anulando las afecciones al entorno natural.

La elección de esta localización se basa en su idoneidad técnica y en su adecuación a las necesidades específicas del remo de mar, que requiere proximidad inmediata a la lámina de agua para el desarrollo seguro de la actividad. La solución planteada mediante la instalación desmontable y temporal de tres contenedores marítimos y una estructura ligera atornillada con funcionalidad de cubierta cumple plenamente con los principios de

protección, conservación y reversibilidad exigidos para las ocupaciones temporal el DPMT.

Por todo ello, **se considera que la actuación proyectada es compatible con la legislación vigente y responde a una necesidad real y justificada para el desarrollo de una actividad deportiva náutica organizada**, promoviendo además el deporte base y el uso social del litoral conforme a las finalidades previstas en la normativa de Costas.

La Línea de La Concepción a 29 de julio de 2025

El Presidente del Club Remo de Mar la Línea.

Fdo. D. Antonio Abel Salas Méndez